

Constancia: Manizales, 29 de abril de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a COLPENSIONES y pone en conocimiento respuesta de la Gobernación de Caldas.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0037300
ASUNTO	REQUIERE ENTIDAD y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Se ordena REQUERIR a COLPENSIONES para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acate la orden de suministrar dirección de domicilio y dirección electrónica de la demandada BEATRIZ CASTILLO FRANCO, que les fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficio N° 327 del 23 de febrero de 2.021, so pena de ser sancionada con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrense oficio y remítase por la parte demandante a dicha entidad.

Así mismo, se pone en conocimiento la respuesta allegada por la GOBERNACIÓN DE CALDAS, informando que en la base de datos de la Secretaría de Educación de Caldas, No se encontraron registros relacionados con la demandada BEATRIZ CASTILLO FRANCO.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No. 072 fijado el 30 de abril de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7f440b8bf5895826313f4d33c0d01cdde4d3ee2d826263764467058d
5846a97

Documento generado en 29/04/2021 07:40:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>